

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA REGIONAL N° 1176

Valparaíso, 27 de Diciembre de 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, del Ministerio de Economía, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del DFL N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección Estadística y Censos y Crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en el Decreto N° Supremo N° 281 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que designa a la Directora Nacional de Estadísticas; lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el INE es el organismo técnico e independiente que produce y difunde estadísticas oficiales de Chile, proporcionando información confiable y accesible a los usuarios para la toma de decisiones, logrando un mayor conocimiento de la realidad del país; proporcionando información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.
2. Que, **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, en el marco de su Plan Estratégico y como eje fundamental de su misión y visión, considera de vital importancia consolidar una estrecha vinculación con el medio, por lo que realiza alianzas estratégicas permanentes de vinculación con diferentes actores de nivel regional, nacional como internacional.
3. Que, para el adecuado cumplimiento de su función pública en el ámbito de un Estado Democrático, el INE requiere la máxima participación y colaboración posible tanto de la ciudadanía, así como de las organizaciones civiles que participan en las distintas esferas del quehacer nacional, fortaleciendo de esa forma los principios de transparencia y participación dentro del proceso de generación de información estadístico de carácter oficial.
4. Que, en razón de lo anterior, con fecha 27 de Diciembre de 2018, el INE y el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD** suscribieron convenio de colaboración, el cual tiene por objeto establecer las bases y compromisos del **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, para el desempeño de las funciones.

RESUELVO:

1° APRUEBESE el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 27 de Diciembre de 2018, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD** y el Instituto Nacional de Estadísticas, cuyos textos íntegros y fieles se transcriben a continuación:



MARIO ROJAS LETELIER
Director Regional (S)

Instituto Nacional de Estadísticas
Región de Valparaíso